



**Resolución de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publica la lista provisional de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2024-2025.**

**Primero:** La base undécima de la Resolución de 1 de agosto de 2024, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 12 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm.187, 3 de agosto) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es) y en la sede electrónica del organismo.

2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si las personas interesadas no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

**Segundo:** Se acuerda publicar el listado provisional de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2024-2025, que se adjunta como Anexo I.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

LA DIRECTORA



**ANEXO I**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2024-2025- RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2024 DEL CEPC.**

**A) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>
1.	Alvis	Andrade	Juan Pablo
2.	Alvizo	Retamar	Noelia
3.	Antequera	Molina	Carlos Jacobo
4.	Chavarría	Aguilar	Angélica
5.	Corrales	Mejía	Laura
6.	Devandas	Calderón	María
7.	Fernández	Bedoya	Shery Esperanza
8.	Fernández	Domínguez	Iñaki
9.	García	Castillo	Laura
10.	González	Padilla	Ayoze
11.	Huttemann	Porciúcula	Hernán Carlos
12.	Llamas	Alemán	Andrea Evelyn
13.	López	Brockmann	Ana Jacqueline
14.	Maciel	Nacimiento	Paulo Ricardo
15.	Martínez	Gómez	María del Carmen
16.	Polín	De Las Fuentes	Mauricio
17.	Rodríguez	Barrón	Cristián
18.	Salgado	Román	Perla Itzel
19.	Sureda	Henares	Jaume
20.	Toraño	Cueto	Juan
21.	Useche	Acevedo	Laura Daniela

**B) LISTA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS**

	<b>Apellido 1</b>	<b>Apellido 2</b>	<b>Nombre</b>	<b>Motivo</b>
1.	Carmenate	Sosa	Jordán	1
2.	Méndez		Scarlett Alicia	1
3.	Terrazas	Fernández	Aldo Raúl	1
4.	Rodríguez	Escobedo	Marco Antonio	2

**Motivos de inadmisión:**

- 1- El candidato no ha entregado la documentación por los cauces establecidos en la convocatoria, base 8 Formalización de solicitudes, apartado 1.
- 2- El candidato supera los 35 años de edad, base 4 Requisitos de las personas beneficiarias.

